

RESOLUCIÓN N° 3325

La Plata, 2 de mayo de 2023.

VISTA la propuesta de realizar, en el ámbito de la Escuela Judicial y por la plataforma webex un Seminario de tres jornadas sobre proceso Contencioso Administrativo y Tributario y; -----

CONSIDERANDO -----

Que el Director Académico de la Escuela Judicial, con la aprobación del Consejo Directivo de la misma, dictó la Resolución N° 58, por la cual se estableció el dictado del seminario sobre "Proceso contencioso administrativo y tributario" que tendrá lugar en el ámbito de esta institución académica los días 17, 24 y 31 de mayo, y estará a cargo del Dr. Gustavo Daniel Spacarotel y de la Dra. Laura Susana Martínez Pass, sometiendo a consideración de este plenario su aprobación o rechazo. -----

Que este Consejo considera que lo resuelto y dispuesto es acorde en un todo a los lineamientos de formación intensiva y permanente a las y los agentes del Poder Judicial. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

RESOLUCIÓN N° 3325

Artículo 1°: Aprobar el dictado, en el ámbito de la Escuela Judicial, del Seminario "Proceso contencioso administrativo y tributario" que tendrá lugar los días 17, 24 y 31 del mes de mayo del corriente año, así como el cuerpo docente designado, compartiendo lo dispuesto en la Resolución número 58 del Director Académico de la Escuela Judicial, la que se aprueba en su totalidad y se adjunta a la presente como Anexo I. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3325. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 3325
RESOLUCIÓN NÚMERO 58 DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL**

La Plata, 28 de abril de 2023.-

VISTO: -----
El artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la ley 11.868 y sus modificatorias, como así también las resoluciones que hacen al funcionamiento de la Escuela Judicial y, -----

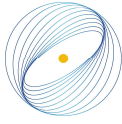
CONSIDERANDO: -----
Que resulta necesario aprobar el dictado del Seminario "Proceso contencioso administrativo y tributario" que tendrá lugar en el ámbito de esta institución académica los días 17, 24 y 31 de mayo vía plataforma webex. ---
Que asimismo se debe proceder a designar los docentes que estarán a cargo de la mencionada actividad académica. -----

-----**POR ELLO:**-----
-----**El Director Académico de la Escuela Judicial** -----
-----**del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires**-----

-----**RESUELVE:**-----
Artículo 1: Disponer el dictado del Seminario "Proceso contencioso administrativo y tributario", el que se desarrollará los días 17, 24 y 31 de mayo del corriente año. -----

Artículo 2: Designese en calidad de profesor del curso de referencia, con una asignación de nueve (9) horas cátedras, al Dr. Gustavo Daniel Spacarotel DNI 16.827.008. -----

Artículo 3: Designese en calidad de profesora del curso de referencia, con una asignación de tres (3) horas cátedras, a la Dra. Laura Susana Martínez Pass, DNI 27.099.120. -----



RESOLUCIÓN N° 3325

Artículo 4: Disponer la más amplia publicidad de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

Artículo 5: Pase al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y eventual confirmación. -----

Resolución 58/2023-----

Dr. Pablo Roberto Perel-----

Director Académico de la Escuela Judicial-----

Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires-----

Resolución 58/2023-----

Resolución N° 3325. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires